

Convocatoria a los ccTLD para presentar nominaciones y participar del proceso de transición de la NTIA

Participación de los ccTLD en el proceso de transición de las funciones de custodia de la IANA y convocatoria a presentar nominaciones para que los administradores de los ccTLD participen en el Grupo de Coordinación de la Transición de las Funciones de Custodia - 26 de junio de 2014

La ccNSO y las cuatro organizaciones regionales de los ccTLD (AFTLD, APTLD, CENTR y LACTLD) invitan a los administradores de los ccTLD a participar activamente de este proceso sumamente importante.

Resumen

El gobierno de los Estados Unidos anunció su intención de transferir las funciones relativas a la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas. Esta acción tendrá un impacto directo sobre todos los administradores de los ccTLD; por lo tanto, se los insta a participar activamente en el proceso de planificación de la transición. Como parte del proceso tendiente a desarrollar una propuesta para efectuar la transición de las funciones de custodia de la IANA, la ICANN está formando un "Comité de Coordinación". Esta agrupación estará integrada por 27 representantes, entre los cuales se incluirán 4 "operadores" de los ccTLD. Se le ha solicitado a la ccNSO que seleccione a estos cuatro representantes. El propósito de esta carta es invitar a todos los ccTLD, sean o no miembros de la ccNSO, a participar en este proceso y presentar nominaciones para cubrir estos cuatro puestos.

Antecedentes

El 14 de marzo de 2014, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) anunció su intención de transferir la custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA le solicitó a la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) que, en su carácter de contratista de las funciones de la IANA y de coordinador mundial para el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), estableciera un proceso de múltiples partes interesadas, a fin de desarrollar una propuesta para la transición. Asimismo, la NTIA indicó que la propuesta de transición generada mediante este proceso debe contar con el amplio respaldo de la comunidad y tener en cuenta los siguientes cuatro principios:

- respaldar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas;
- mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS;
- atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global; y
- mantener la apertura de Internet.

La NTIA también indicó que no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental. La versión completa del anuncio puede leerse aquí: <http://www.ntia.doc.gov/press-release/2014/ntia-announces-intent-transition-key-internet-domain-name-functions>.

Como parte de este proceso, el 8 de junio de 2014 la ICANN anunció que está formando un "Grupo de Coordinación" que ayude a generar una propuesta de transición de las funciones de custodia de la IANA. Para la creación de este grupo, se tuvieron

en cuenta los comentarios recibidos por la ICANN acerca de una propuesta previa. La ICANN indicó que el rol del Grupo de Coordinación será el siguiente: "tendrá la responsabilidad de preparar una propuesta de transición respecto de las distintas necesidades de las diversas partes afectadas por las funciones de la IANA". Su responsabilidad debería contemplar la recopilación de todos los elementos aportados por las respectivas comunidades en una única propuesta que cumpla con los criterios establecidos por la NTIA. Sin embargo, la ICANN también indicó que "este documento no prescribe los roles y las responsabilidades del Grupo de Coordinación. El Grupo de Coordinación puede usar estos aportes según crea conveniente conforme vaya definiendo sus modalidades de funcionamiento y metodologías de trabajo". Tenemos entendido que los distintos grupos relevantes de partes interesadas ya se encuentran trabajando para llegar a un consenso y preparar materiales preliminares en relación a los distintos aspectos de esta transición. La versión completa del anuncio de la ICANN puede leerse aquí:

<https://www.icann.org/resources/pages/process-next-steps-2014-06-06-en>.

Participación de los ccTLD en el proceso de planificación de la transición

La IANA es responsable de la administración diaria del DNS, de manera que este proceso de transición tiene una importancia directa para todos los administradores de los TLD, incluidos los ccTLD. Por lo tanto, invitamos a todos los administradores de los ccTLD a informarse acerca de los cambios propuestos y participar activamente a medida que surgen propuestas y planes específicos. La ccNSO y las organizaciones regionales de los ccTLD (AFTLD, APTLD, LACTLD y CENTR) tienen la intención de participar

activamente en representación de sus miembros. Los ccTLD que no sean miembros de la ccNSO o de una de estas organizaciones regionales también están invitados a ponerse en contacto con la ccNSO y/o las organizaciones regionales para mantenerse informados y colaborar con este proceso. Desde ya, todos los ccTLD están invitados a formar parte de la ccNSO y de su organización regional respectiva.

Participación de los ccTLD en el Grupo de Coordinación

En su anuncio, la ICANN indicó que el Grupo de Coordinación estará formado por veintisiete miembros individuales que serán seleccionados por sus respectivas comunidades; asimismo, en el anuncio "se insta a tener especial cuidado para garantizar el cumplimiento efectivo de los estándares de diversidad y evitar todo conflicto de interés". Cuatro de estos veintisiete puestos en el Grupo de Coordinación están reservados para los operadores de los ccTLD, los cuales serán seleccionados por la ccNSO (sean o no miembros de la organización). A continuación, se cita el texto del anuncio: "Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Códigos de País (operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País [ccTLD] dentro y fuera de la ccNSO según los seleccione la ccNSO)".

Asimismo, la ICANN indicó que los miembros del Grupo de Coordinación no serán remunerados, pero la ICANN se hará cargo del costo de los pasajes, las comidas y el alojamiento de los miembros del Grupo de Coordinación para que participen en las reuniones del grupo. Para recibir esta asistencia, se deberá presentar una solicitud, y la asistencia se otorgará de conformidad con las pautas de apoyo financiero para viajes de la comunidad.

Convocatoria para la presentación de nominaciones

La ccNSO y las organizaciones regionales de los ccTLD solicitan la presentación de postulaciones por parte de los administradores de los ccTLD que deseen ser unos de los cuatro representantes de la comunidad de los ccTLD en el Grupo de Coordinación, sean o no miembros de la ccNSO.

Se espera que los candidatos cumplan con los siguientes requisitos:

- entender acabadamente los requisitos operativos que debe cumplir un operador de un ccTLD;
- entender claramente el modelo de múltiples partes interesadas;
- estar dispuestos a dedicarle una gran carga horaria y de trabajo a este proceso, el cual tiene una duración mínima esperada de 15 meses, y viajar para participar de las reuniones presenciales (con los gastos pagos por la ICANN), comenzado con la primera reunión en Londres (Reino Unido) entre el 16 y el 18 de julio;
- ser comunicadores efectivos, de manera tal que puedan representar los puntos de vista de la comunidad de los ccTLD en el Grupo de Coordinación, e informar a la comunidad de los ccTLD acerca de las actividades del Grupo de Coordinación;
- estar comprometidos a mantener a la ccNSO y la comunidad de los ccTLD al tanto de la situación en el Grupo de Coordinación.

Se solicita a los candidatos que envíen la siguiente información a la CCNSO (ccNSOsecretariat@icann.org). El plazo para enviar la información vence el 2 de julio de 2014 a las 23:59 UTC.

- un *curriculum vitae* reciente, en el cual se resuman los antecedentes y la experiencia del candidato, incluyendo su experiencia dentro de la entidad operadora del ccTLD;
- una declaración que no exceda las 500 palabras, en la cual el

candidato indique cuáles son, a su criterio, los objetivos principales que los operadores de los ccTLD deberían procurar en la propuesta de transición de las funciones de la IANA;

- una declaración que indique la organización relativa a la gobernanza de Internet o a la industria del DNS a la cual pertenecen, en caso de que sean miembros de alguna de estas organizaciones;
- una carta firmada por un miembro de alto nivel gerencial de la organización a la cual pertenece el candidato, respaldando la participación del candidato en este proceso.

Los nombres de todos los candidatos tendrán carácter público. Es posible que se realicen entrevistas a los candidatos preseleccionados.

Un comité de selección integrado por cinco miembros de la comunidad de los ccTLD, entre los cuales habrá miembros del Consejo de la ccNSO y de las organizaciones regionales, evaluará las solicitudes y presentará los nombres de los candidatos ante el Consejo de la ccNSO en una reunión a tal fin.

Paulos Nyirenda, Presidente de AFTLD
Choon Sai Lim, Presidente de APTLD
Byron Holland, Presidente de la ccNSO
Peter Vergote, Presidente de CENTR
Eduardo Santoyo, Presidente de LACTLD

El Consejo de la ccNSO resuelve crear un Comité de Selección, integrado por cinco miembros, con el objeto de seleccionar a los cuatro miembros del Comité de Coordinación del Proceso de Transición de las Funciones de Custodia de la IANA. Todos los miembros del Comité de Selección provendrán de la comunidad de los ccTLD. El Comité de Selección contará con al menos dos

miembros del Consejo de la ccNSO, incluido su presidente, un miembro de la Junta Directiva de una organización regional de los TLD, y un miembro que no pertenezca a la ccNSO. Su tarea consiste en evaluar las solicitudes y seleccionar a cuatro miembros de la comunidad de los ccTLD para que integren el Comité de Coordinación al 2 de julio, o a la brevedad posible una vez transcurrida esa fecha, antes de que se lleve a cabo una asamblea extraordinaria del Consejo de la ccNSO convocada con carácter urgente. Al efectuar la evaluación y selección de los candidatos, el comité tendrá en cuenta y se guiará por los criterios de selección incluidos en la convocatoria para la presentación de nominaciones.